

ACUERDO NÚMERO 2013 - 332

CARRERA DE ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD MAYOR

CIUDAD DE SANTIAGO Y TEMUCO JORNADA DIURNA

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A, de fecha 19 de diciembre de 2013, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionadas por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Medicina, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Odontologia por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Salud de AKREDITA Q.A, las observaciones enviadas por dicha carrera al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la Carrera de Odontología se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A.
- 2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras profesionales, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación y en los Criterios y Estándares de Evaluación de Carreras Profesionales, aprobado en la sesión N° 443 de 28 de agosto de 2002.
- 3. Que con fecha 24 de septiembre de 2013, la carrera de Odontología presentó su Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.



- 4. Que con fecha 14, 15 y 16 de octubre de 2013, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designados por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A.
- 5. Que con fecha 19 de noviembre de 2013 el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 6. Que dicho informe fue enviado a la Carrera de Odontología de la Universidad Mayor para su conocimiento.
- 7. Que con fecha 06 de diciembre de 2013 la carrera de Odontología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores,
- 8. Que el Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

9. Que a juicio del Consejo de Salud, la carrera de Odontología de la Universidad Mayor presenta fortalezas y debilidades las que se sintetizan a continuación agrupados en las siguientes dimensiones;

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

Fortalezas

- La carrera de Odontología presenta una definición y perfil del egresado claramente establecido.
- El curriculum está estructurado de acuerdo a los objetivos de la carrera.
- Los programas de estudio integran actividades teóricas y prácticas.
- Los egresados demuestran mediante su desempeño, haber alcanzado los estándares de egreso establecidos.
- El mecanismo de admisión es claro y transparente, desde el año 2012 la Universidad está adscrita al sistema de admisión del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).



Debilidades

- Se aprecia falta de integración entre los cuerpos académicos de las sedes de Santiago y Temuco. Siendo diferentes la formación y experiencia académica de ambos cuerpos docentes.
- Si bien se aprecia un proceso de Jerarquización en desarrollo, este aun es incipiente. No se evidencia una carrera claramente establecida.
- No se evidenció pruebas concretas que permitan y aseguren la actualización permanente de las asignaturas curriculares. Solo se menciona que el año 2012 ocurrió el último ajuste al plan de estudio pero no se específica antecedentes tenidos en cuenta y mecanismos empleados por la comisión a cargo. Tampoco hay evidencia de cuando en específico se utiliza la retroalimentación de los egresados y empleadores y de qué manera se usa esta información.
- Las estrategias evaluativas de algunos programas de estudio no son bien percibidas por los estudiantes, lo cual se puso en evidencia en las reuniones sostenidas con los pares evaluadores y que corrobora el 24% de las opiniones desfavorables para el ítem "La forma de evaluar el aprendizaje (controles, pruebas, trabajos prácticos y exámenes) está basada en criterios claros y conocidos" del formulario B.
- Respecto a la vinculación con el medio, si bien la carrera realiza actividades de extensión y/o servicios a la comunidad, no se evidencia un mecanismo para incorporar la experiencia recogida en la formación curricular de los estudiantes. La actividad de investigación es incipiente en el momento de la evaluación y falta avanzar sustancialmente para cumplir el objetivo declarado por la institución de constituirse en una universidad compleja.

Dimensión Condiciones Mínimas de Operación.

Fortalezas

- Existe un cuerpo directivo claramente identificable y establecido.
- Existe una adecuada planificación operacional y mecanismos eficaces de ejecución presupuestaria.
- Se aprecia estabilidad del personal.
- Existe material didáctico, recursos informáticos, libros y revistas que facilitan el aprendizaje. De hecho, disponen de bibliotecas con una amplia oferta de bibliografía odontológica.



Debilidades

- Persiste la limitación en cuanto al número de profesores jornada completa identificada en el Acuerdo de Acreditación N° 1 de 14 de mayo de 2008. Se requiere constituir un equipo académico de alta dedicación horaria para fortalecer aún más el quehacer de la carrera.
- Existe infraestructura e instalaciones adecuadas, tanto en las sedes y/o campos clínicos, pero no fue posible verificar de manera incontrastable que el proceso de enseñanza considera un uso adecuado y frecuente de todo lo disponible, pues no se dispone o estuvo disponible, de un sistema de monitoreo que lo garantice.

DIMENSIÓN CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN

Fortalezas

- Existe coherencia entre el marco referencial de la universidad, el modelo educativo, el perfil de egreso, los propósitos de la carrera y el grado de compromiso mostrado por los directivos de ambas sedes.
- La carrera ha demostrado contar con mecanismos y procedimientos adecuados para identificar fortalezas y debilidades, lo que se aprecia en el Informe de Autoevaluación y el plan de mejoramiento.

Debilidades

 Más allá que se identifican las causas de la deserción – cercana a un 10% en la sede Temuco - no se informa acerca de exactamente cuáles son los esfuerzos y el tipo de estrategias institucionales que se están implementando para revertir esta situación.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

- 10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Odontología cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.
- 11. Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Salud se otorga acreditación a la carrera de Odontología, impartida en las ciudades de Santiago y Temuco, en jornada diurna, por un plazo de cinco años a partir de la fecha de este acuerdo, hasta el 19 de diciembre de 2018.



12. Que, al cabo del plazo señalado, la carrera de Odontología podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo como asimismo el plan de mejoramiento que la Carrera ha incorporado en su Informe de Autoevaluación. Para tal efecto, deberá presentar un Informe de Autoevaluación 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

EN SANTIAGO DE CHILE, 19 DE DICIEMBRE DE 2013

PROF. IVAN NAVARRO, Ph. D.

PRESIDENTE DIRECTORIO

AGENCIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A.

PROF. Dr. EDUARDO BUSTOS OBREGÓN

PRESIDENTE

CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD